

EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICA-
TOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Redacción y Administración: **Temprado 9.**

SUSCRIPCION

Un año. 2 pts.
Semestre. 1 pts.

ANUNCIOS

En las cubiertas a 10 céntimos línea
del cuerpo 8.
En el texto a 15 céntimos.

PAGO ANTICIPADO



Unos por otros y Días por todos

R.1584

Año V

Teruel 15 de Enero de 1926

Núm 87



La Industrial Química de Zaragoza

Sociedad Anónima

Capital, 10.000.000 de Pesetas

Grandes fábricas de Superfosfato de cal y de ácidos minerales en Zaragoza.

Explotación y refinación de azufres en sus minas de Libros (Teruel).

Superfosfato de cal 18|20 por 100.

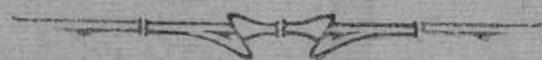
AZUFRE: Sublimado flor, molido, terrón, cañón.

Ácidos Sulfúrico, Clorhídrico y Nítrico.-Ácido sulfúrico especial para acumuladores.

OFICINAS: Coso, 56 pral -Apartado de Correos núm 88.- teléfono 461

Dirección telegráfica y telefónica:

Química-Zaragoza



JOSE ANTONIO NOGUERA

GRAN VIA, 21-VALENCIA

Telefono, núm. 529

Apartado de Correos, núm. 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE
LABRADORES Y GANADEROS DEL
ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.
Aceite de Linaza.
Aceite de Ricino.
Aceite de Colza.
Aceite de Mani.
Manteca de Coco, para uso comestible.
Pastas alimenticias para ganado.
Turlos para Abonos de Ricino y colza.
Glicerinas.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionando marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amoniao. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrató de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bilsulfato de Sosa Acido Sulfúrico. Acido Clorhídico. Acido Nitríco. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 21-VALENCIA

CAJA central de CREDITO DE LA FEDERACION

Admite imposiciones a plazo fijo y en cuenta corriente.

A PLAZO FIJO no inferior a un año, abona el 4 por 100 de int. rés.

EN CUENTA CORRIENTE el 3 y medio por 100. No se admiten imposiciones inferiores a 250 pesetas, según acuerdo de la Asamblea, para que las imposiciones inferiores ingresen en las Cajas Rurales de los Sindicatos, donde devengan un 3 por 100 en cuenta corriente.

A todos conviene imponer sus ahorros en esta Caja Central de Crédito: 1.º porque abona intereses superiores a todos los Bancos; 2.º porque ofrece la mayor garantía, y 3.º porque el interés que abona es líquido por estar exenta de impuestos y timbres.

HORAS DE OFICINA:

Todos los días laborables de 10 a 1 de la mañana y 4 a 7 de la tarde.
Domicilio social—Temprado. 9.—Teléfono 96

Lleva tu dinero a tu Sindicato. El del Sindicato a tu Federación. El de tu Federación a tu Confederación. Así ayudarás siempre a los tuyos; el dinero de los agricultores, para los agricultores.

EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS
AGRICOLAS CATOLICOS

Redacción y Administración: Tomprado 9

— SINDICATOS FEDERADOS —

Ademúz.—Albarracín.—Alcalá de la Selva.—Allepúz.—Bello.—Blancas.—Burbáguena.—Cabra de Mora.—Calamocha.—Camarena.—Caminreal.—Campos.—Cañada Vellida.—Cañete.—Castielfabib.—Cedrillas.—Celadas.—Cella.—Covatiillas.—Corbalán.—Cubla.—Cuervo (El).—Formiche Alto.—Fuentes Calientes.—Fuentes de Rubieos.—Gave.—Gasa de Albarracín.—Gregos.—Hinojosa de Jarque.—Jabaloyas.—Jarque de la Val.—Libros.—Mezquita de Jarque.—Miravete de la Sierra.—Monteagudo del Castillo.—Monterde de Albarracín.—Noguera.—Noguernelas.—Olalla.—Peralejos.—Pobo (El).—Pozuel del Camp.—Rubielos de Mora.—Santa Cruz de Moya.—Santa Eulalia del Campo.—Santos (L. s.).—Sarrion.—Teruel.—Terriente.—Tornos.—Torralba de los Sisones.—Tortajada.—Torresbaja.—Torremocha del Giloca.—Valverd.—Villadoz.—Villalba de los Morales.—Villarquemado.—Vilhel.—Visiedo.

Los decretos de Hacienda

Gran revuelo han promovido los últimos decretos de Hacienda en que se plantean a nuestro entender con gran acierto, las bases para una verdadera reforma fiscal.

La sana orientación social que los anima nos parece lo mejor de ellos y salir por peteneras, como suele decirse, invocando para combatirlos el santo derecho de Propiedad (con mayúsculas y todo) y hasta el séptimo precepto del Decálogo nos parece algo ridículo y anticuado.

En la actual bancarrota de los derechos individuales considerados como algo absoluto e intangible, no puede salvarse el derecho de propiedad, que lo mismo que los demás derechos subjeti-

vos no puede escapar a las exigencias del bien público.

En cuanto a la eficacia de dichas disposiciones para el fin que han sido dictadas y a las garantías de que debe rodearse su aplicación para evitar posibles injusticias creemos que no es asunto que puede enjuiciarse tan fácilmente pero nos tranquiliza pensar que la Comisión nombrada para redactar los reglamentos sabrá resolver lo más acertado.

No cabe duda de que el actual sistema tributario encierra muchas injusticias y todo honrado intento de reforma debe ser mirado con simpatía tanto más cuanto el Poder público, como en este caso sucede, está dispuesto a escuchar las prudentes observaciones que se hagan a sus proyectos.

Los que estamos en contacto diario

con la realidad social española, sabemos cuan necesaria es la reforma del régimen jurídico de la propiedad y ésto unido a la necesidad de una reforma fiscal, que establezca la tributación sobre bases más justas nos mueve a mirar con simpatía los dichos proyectos del gobierno.

Procuraremos comentar en lo sucesivo en estas páginas dichos decretos y la Confederación Nacional Católico-Agraria tan dignamente representada en la Comisión redactora de los reglamentos por D. José María Azara muy querido amigo nuestro y Vicepresidente de la Confederación sabrá conciliar los derechos legítimos con las nuevas orientaciones de la reforma fiscal.

Concursos de ganados

Lo que han sido

Los concursos de ganados de cuya importancia creemos nadie dudará por las grandes enseñanzas que proporcionan y el estímulo que despierta en los ganaderos, desgraciadamente han sido frecuentes fracasos porque la mayoría de sus organizadores no han perseguido el objeto y fines verdaderos que los concursos encierran. Generalmente fueron un pretexto para obtener subvenciones del Estado, corporaciones o entidades que llamaran la atención del forastero y atraerle para que fuera huésped, no parásitario, sino todo lo contrario, de la localidad en que se celebraban. Este fin era el principal, pero si agregamos que dichas subvenciones en algunas localidades no se llegaban a utilizar en el fin ú objeto a que fueron destinadas sino que se empleaban en dar más esplendor a las fiestas con los que casi siempre

coincidían iluminándolos con bengalas y fuegos artificiales y en cohetes, bombas y tracas que con su estampido contribuían a la tristeza y desconsuelo de los engañados ganaderos forasteros que a los acordes de alegres pasodobles salían del pueblo como gato escaldado.

El jurado en los concursos se componía de autoridades y personas o personalidades que hacían un cuadro decorativo muy elegante, que unido a la elocuencia de sus discursos con que generalmente se daba solemnidad al acto de calificación, fallo y entrega de premios—amenizado por la banda,—era el sucesor y antecesor de los humos que desprendía la pólvora derrochada. Resultaba un conjunto que parecía significar algo pero que en los resultados no se veía nada de provecho. Se notaba que cuatro charlatanes ó níseros caciquillos querían hacer galas de oratoria y nombraban a uno, dos o más señores políticos para darles las gracias por el dinero enviado, empleado o gastado, pero no utilizado; que hablaban de ganadería y no sabían para qué servían las lanas; que aconsejaban la mejora de la ganadería y no conocían la que tenían ante los ojos; del empleo de buenos sementales y no sabían los métodos de reproducción y las leyes de herencia; de alimentación del ganado e ignoraban la composición y funcionamiento del aparato digestivo.

La calificación se hacía sin sujetarse a ninguna regla; el jurado calificaba a ojo y la mayoría de la veces se otorgaban los premios a razas y animales exóticos, mientras que ganado indígena era desdenosamente desconsiderado. ¡Bueno medio de estimular y enseñar al ganadero! Se le estimulaba con ésto a que

comprara gana lo extranjero como si lo que tenemos no valiera para nada; se le enseñaba con esto que el cruzamiento era el mejor método o mejor dicho el único que servía para crear y perfeccionar razas, como si la selección no fuera en la mayoría de los casos el método más conveniente para hacer revivir nuestra ganadería. Y por fin se le enseñaba a no creer en concursos ni en su celebración y enseñanza, porqué los premios se otorgaron muchas veces a los amigos o a señores que no querían otra cosa que dar satisfacción a su vanidad.

La organización del Concurso se reducía, aparte del consabido reclamo para llamar la atención del forastero, a un programa en el cual se decían las cantidades que se destinaban a premios y que el jurado estaría compuesto de personas competentes y sus fallos serían inapelables.

CAMARA AGRICOLA

El día 4 del que cursa se constituyó esta entidad oficial, tomando posesión en primer término los vocales últimamente elegidos.

Fué reelegido por unanimidad nuestro queridísimo amigo y consocio de sindicación el benemérito Catedrático de este Instituto D. Manuel Hernández Marín, que dió las más expresivas gracias por la prueba de confianza y cariño con que se le honraba.

A continuación fueron elegidos; Vicepresidente, D. Juan Giménez Bayo; Tesorero, D. Estéban Soria Herraiz y Contador, D. Aurelio Dolz del Castellar.

Para representar a la Cámara en el Consejo Provincial de Fomento fueron

designados como vocales propietarios; D. Manuel Hernández, D. José María Agramunt y D. Joaquín Terol y como suplentes: D. Aurelio Dolz, D. Adolfo Dolz y D. Constancio Bíguena.

Para representar a la Cámara en la Junta provincial de Abastos fué designado como Vocal propietario D. Luis Alonso y Fernández y como Vocal suplente D. Alberto Roger Martínez.

Para Vocal de la Junta provincial de Transportes, propietario D. Alberto Roger Martínez y suplente D. Luis Alonso Fernández.

La presidencia dá cuenta de un oficio del Alcalde de Castelserás rogando a la Cámara que eleve al gobierno la protesta de todos los agricultores por el Real decreto sobre las llantas de los carros.

El Sr. Roger apoya tal petición y, tras atinadas abervaciones, se acuerda elevar petición al Gobierno de que se tolere la circulación de los carros hasta ahora construidos sin gravamen ni cuota alguna y que se prohíba en lo sucesivo construir ninguno sin sujeción a las normas del mentado Real decreto.

Se acuerda conste en acta un voto de gracias a los Vocales que han cesado por sus trabajos en la Entidad y se levantó la sesión por no haber más asuntos a tratar.

AGRADECIDOS

La Excelentísima Diputación provincial ha concedido a nuestra Federación una subvención de mil quinientas pesetas para contribuir a la benéfica labor de propaganda y organización de nuestras instituciones de crédito y cooperación social.

Tal concesión, que agradecen todos nuestros socios con toda el alma, no es un favor, como pudiese pensar algún malicioso, obtenido gracias a nuestra influencia en los organismos políticos y administrativos de la provincia; es sencillamente el reconocimiento de que la labor social de la Federación merece aplauso y aliento y el cumplimiento de uno de los fines, que el vigente Estatuto provincial señala a las Diputaciones.

Damos las gracias a tan digna Corporación y al mismo tiempo la felicitamos por su triunfo al haber conseguido que el ferrocarril Teruel-Lérida, por cuya consecución con tanto entusiasmo y celo ha trabajado, haya llegado a ser incluido en el plan de ferrocarriles a realizar inmediatamente aprobado por el gobierno.

MUY IMPORTANTE

Las roturaciones arbitrarias en terrenos del Estado

Se reglamenta su legitimación

La «Gaceta» del 23 del pasado publica un importante real decreto de Hacienda, reglamentando la legitimación de las roturaciones arbitrarias hechas en terrenos pertenecientes al Estado.

A continuación extractamos lo más interesante de dicha disposición:

Artículo 1.º La legislación de roturaciones arbitrarias hechas en terrenos pertenecientes al Estado, se regirá por lo dispuesto en el decreto ley de 1.º de diciembre de 1923 y su reglamento de 1.º de febrero de 1924. La de las verificaciones en terrenos comunales o de propios pertenecientes a los pueblos, se

ajustará a lo prevenido en el presente real decreto.

Art. 2.º No podrán ser legitimadas las roturaciones hechas:

1.º En terrenos que estén comprendidos dentro de los montes declarados de utilidad pública, salvo que el ministerio de Fomento diese su aprobación. Estos montes son los incluidos en el catálogo formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del real decreto de 27 de febrero de 1897.

2.º En terrenos que estén comprendidos en montes que, a juicio de los distritos forestales o divisiones hidrológicas deban ser objeto de declaración de utilidad pública, aunque no figuren en el catálogo.

3.º En montes que se hallen bajo la dependencia de la Junta de Colonización y Repoblación interior.

4.º En las vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos y cualesquiera otros bienes de dominio público.

Art. 3.º Para ser considerado como poseedor de los terrenos a que se refiere el artículo anterior y tener derecho a disfrutar del expresado beneficio, habrá de acreditarse la posesión previa y continua de dichos terrenos:

a) Durante un año y un día respecto de extensiones que no excedan de tres hectáreas.

b) Durante un año y un día, más otro año por cada hectárea de exceso sobre tres, respecto a extensiones mayores de tres hectáreas y en ningún caso mayores de diez.

Los indicados plazos sólo podrán contarse hasta el día 1 de Enero de 1926.

Art. 4.º Los poseedores de terrenos a que se contraen los artículos anterior-

res no podrán acogerse al beneficio de la legitimación de que se trata en los siguientes casos:

a) Cuando el terreno poseído no se haya destinado al cultivo agrario, a la formación de prados artificiales u arroyales o a repoblación forestal.

b) Cuando las roturaciones interrumpen servidumbres de paso, fuentes o abrevaderos de interés público.

Sin embargo, podrán legitimarse las roturaciones que se hallen en terrenos gravados con servidumbres de paso, siempre que sea posible variar el trazado de éstas en forma tal que ni el nuevo recorrido ni la nueva pendiente influyan sensiblemente en las condiciones del tráfico. También podrán ser legitimadas las roturaciones efectuadas en terrenos donde existan servidumbres de aguas constituidas por fuentes o abrevaderos, siempre que se deje libre el aprovechamiento de las aguas con la consiguiente servidumbre, que gravará sobre la finca.

Los gastos de ratificación de las servidumbres de paso serán de cuenta de los legitimadores y la apreciación de las condiciones que justifiquen la posibilidad y conveniencia de legitimar las roturaciones comprendidas en los casos a que se alude en el párrafo anterior, se realizará, a petición del Ayuntamiento, por el perito que designe el delegado de Hacienda, o por el que la misma Corporación nombre entre los que posean título oficial, en el caso de que aquella designación no se hiciera dentro de un mes, contado desde el día en que se solicite.

Art. 5.º Los poseedores de terrenos comunales o de propios que deseen legitimar su posesión deberán solicitarlo en el plazo de tres meses, a contar desde la

publicación de este real decreto, del alcalde presidente del Ayuntamiento a que pertenezca la propiedad. En la instancia se consignará el sitio en que radique el terreno, su cabida, linderos y nombre, si lo tuviere, lo que haya edificado y la existencia o inexistencia de servidumbres públicas o privadas, especificando en el primer supuesto la persona o entidad favorecida. A la instancia se acompañará justificante de la posesión por sí o por sus causantes, durante el tiempo que, según la extensión del terreno, exige el artículo tercero.

Si los terrenos estuviesen amillarados o catastrados, podrá justificarse la posesión acompañando el correspondiente certificado. En otro caso, habrá de acreditarse la posesión mediante información testifical practicada ante el Juzgado que corresponda en el pueblo donde radique la finca.

Cuando no se acompañare a la solicitud la justificación antes expresada o no se presentase ésta en el plazo que se señale, quedará sin efecto la petición de legitimación.

* *

No creemos necesario recomendar a los socios de nuestros Sindicatos que lean, y estudien la disposición que dejamos extractada y que después obren en consecuencia solicitando en el plazo señalado la legitimación de terrenos comunales o de propios, si los tuvieren.

GRATA VISITA

Hemos sido favorecidos u timamente con la grata visita de D. Félix Subias y D. José M.º Hueso.

Designado el Sr. Subías por el Ilmo. señor Obispo de Huesca, para estudiar la Sindicación Agraria Católica a fin de implantarla en la Diócesis de Huesca, ha pasado 8 meses en Zaragoza estudiando el funcionamiento y marcha de aquella pujante Federación y sus Sindicatos.

Antes de regresar a Huesca, para empezar su labor, quiso conocer esta Federación Turonense y algunos de sus Sindicatos.

Acompañado del Director de la Sección de propaganda y Acción social de la Federación Aragonesa, el culto Abogado D. José María Hueso, fué nuestro varios días y con tal motivo pusimos ante él, cuanto hemos hecho en esta región.

Para que conociesen el espíritu que anima a nuestros Sindicatos y se diesen perfecta cuenta de su marcha, organizamos unas visitas a algunos de nuestros Sindicatos.

Fuó la primera al de Caminreal que celebraba el día 4 el aniversario de su fundación con Misa solemne y baile por la tarde en el edificio social que están construyendo.

Los Sres Subías y Hueso admiraron la labor inmensa desarrollada en el breve transcurso de un año por este Sindicato, que ha adquirido y distribuido entre sus socios 5,000 metros cuadrados para edificarse casa propia y contruido ya un hermoso edificio para Casa social.

El que sea uno de nuestros Sindicatos no obsta para que hagamos resaltar el hecho tan admirable de que sus 180 socios hayan acudido gozosos y contentos a prestar su óbolo de 15 pesetas y cuantas prestaciones han sido necesarias para construir en pocos meses un magnífico edificio, donde instalar almacenes,

despacho, administración, sala de juntas amplio salón de actos y reunión y vivienda para el conserje.

Para estímulo y enseñanza de los demás debemos consignar que todos a porfía se han excedido, si cabe, en acatar las órdenes y disposiciones de la Directiva, sin que se haya dado un sólo caso de negativa o defalecimiento.

Los Sres Subías y Hueso y nuestro Sr. Roger felicitaron efusivamente a los socios todos y directiva y les alentaron a proseguir sin desmayos por el camino emprendido, que es, seguramente el del triunfo más ruidoso y completo.

El día 6 visitaron, con el Sr. Roger, los Sindicatos de Bello, Tornos y Calamocha pudiendo observar en todos ellos el entusiasmo y cariño de los socios todos por el Sindicato y el excelente espíritu que les anima.

El día 7 visitaron, acompañados también de D. Alberto, el Sindicato de Libros para conocer el modo de funcionar la Sección Espartera de aquel Sindicato, pudiendo apreciar el perfecto montaje de ésta Sección y darse exacta cuenta de los grandes beneficios que reporta en primer término a sus socios y en segundo lugar al pueblo entero.

Aquella misma noche partieron ambos queridos huéspedes para Zaragoza dándonos a conocer la excelente impresión que les había causado el conocimiento de nuestra Federación y sus Sindicatos y la admiración que sentían al contemplar el excelente espíritu que anima a nuestros Sindicatos, frases laudatorias que transcribimos por haberlas merecido nuestros Sindicatos por su intensa labor social.

Sumamente reconocidos quedamos a

ambos señores y deseamos al Sr. Subia grandes éxitos en el camino que va a emprender.

Auguramos que su triunfo será grande porque a sus revelantes condiciones, une un gran cariño por esta Obra y un amor sin límites por los humildes, condiciones que Dios Nuestro Señor siempre premia con largueza.

Justo es que terminemos haciendo público el hermoso rasgo del Ilmo. Sr. Obispo de Huesca no reparando en gastos a cambio de implantar en su Diócesis la Organización sindical católico Agraria.

El hermoso y laudable desprendimiento del Ilmo. Prelado será bendecido seguramente por Dios y es de esperar que dé lugar al nacimiento de una numerosa pliyade de Sindicatos y una portentísima Federación.

Desde Báguena

Tras de una brillante conferencia, queda constituido un Sindicato Agrícola Católico.

Ya cuenta Báguena con una nueva y sólida Institución de carácter social. El que haya tenido la paciencia de leer mis crónicas—publicadas en EL NOTICIERO—de dos años a esta parte, habrá podido apreciar la actividad que despliega esta villa antes sumida en aplastante sopor debido a la nausebunda política caciquil, envilecedora de pueblos, piqueta demoleedora de voluntades, que se complacía y gozaba de la ignorancia de las masas.

Con grandes entusiasmos se fundó hace año y medio la biblioteca popular «Perirgán». De los resultados provecho

sos obtenidos podrían hablar las muchísimas personas, especialmente jóvenes que diariamente asisten a la escuela, convertida—fuera de las horas de clase—en salón de lectura y estudio.

La nueva institución a que me refería al principio de mi crónica es el Sindicato Agrícola Católico, unido a la Federación Turulense. El inteligente y batallador propagandista don Alberto Roger, tuvo el feliz acierto de visitarnos para reseñar en una conferencia las innumerables ventajas del Sindicato. A dicha conferencia asistimos ansiosos de escuchar la palabra cálida de D. Alberto.

El salón de actos de la Casa Consistorial aparecía rebozante de agricultores. Presidía el acto el Ayuntamiento pleno, los señores curas, don Agustín Lucía y el señor párroco de Burbáguena, mosén Tomás Casaus. Después de la presentación empezó la conferencia sobre sindicatos agrícolas católicos. En párrafos brillantísimos y al alcance de las inteligencias más rudas glosó el conferenciante los beneficios que arrastra consigo la institución que lleva por lema: «Unos por otros y Dios por todos». Explicó detalladamente los asuntos a que atiende el Sindicato, intercalando ejemplos muy atinados que sirvieron de estímulo a los numerosos concurrentes. Al mencionar la Caja Rural de Ahorros y Préstamos hizo un parangón entre los beneficios materiales y los de orden espiritual, afirmando que cuando se tiene dinero y no sabe el individuo darle acertado empleo, en lugar de servirle para su regeneración labra su ruina.

El trabajo del conferenciante fué premiado con una atonadora salva de aplausos. Seguidamente se procedió a la clausura.

sión de socios que habían de empezar a formar la Sociedad. En pocos minutos la lista alcanzó el número de 86. Ante tan lisonjero éxito se dispuso la elección de Junta directiva, quedando constituida de la manera siguiente:

Presidente, D. Eusebio Quintana Rada, maestro nacional; vice D. Doroteo Milagro; secretario D. Manuel Yagües; vice D. Felipe Añento Larrag; tesorero, D. Agustín Lucía; vice, D. Pedro Alegre; vocales, D. Rudesindo Sangüesa, D. Macario Gracia y D. Manuel Vela; Consiliario, nuestro digno párroco mosen Manuel Sánchez Rubio, entusiasta de estas obras sociales y fundador de una de esta misma clase que marcha en Almonacid de la Sierra, llena de vida.

Todos los individuos de la directiva fueron elegidos por aclamación. La sociedad funcionará con el patrocinio de San José.

No es preciso manifeste este humilde cronista el entusiasmo con que ha recibido esta nueva institución que promete copiosos frutos, así materiales como espirituales, si todos que a ella hemos entrado a formar parte respetamos y defendemos el precioso lema que la avalora: «Unos por otros y Dios por todos.» Caridad y buena fé avaladas con un catolicismo arraigado es lo que se necesita para llevar a tan preciosa institución por los agradables caminos del éxito.

PAIDOLOGO.

Báguena y enero de 1926

De *El Noticiero de Zaragoza* del 15 corriente.

CURIOSIDADES

CENSO PECUARIO

Según un avance publicado por el Negociado de Higiene y Sanidad pecuaria

—el trabajo íntegro se está imprimiendo estos días,—el censo vacuno de España alcanza la cifra 3.781.189 cabezas correspondiendo: A la Coruña 494.274 cabezas; Asturias 429.791; a las que siguen las de Lugo, Pontevedra, Orense y Cáceres.

La población lanar llega a 20.521.667 cabezas correspondiendo a la de Badajoz 1.770.000 cabezas; a Cáceres 1.342.396; a Teruel 1.122.341; a las que siguen Burgos, Ciudad-Real, Cuenca y Salamanca.

El ganado cabrio alcanza 4.298.056 cabezas y corresponden: A Ciudad-Real 408.468 cabezas; a Málaga 236.672 y las siguen Badajoz, Granada, Jaén, Murcia etc.

El ganado de cerda llega a 5.152.088 cabezas ocupando Lugo el primer lugar con 429.553 cabezas, Badajoz 421.785 y las siguen Córdoba; Sevilla; La Coruña; Orense etc.

EL CERDO TRUFERO

En las regiones francesas de Quercy y Périgord existen una raza de cerdo que los naturales del país los usan para descubrir las trufas. Se prefieren las cerdas porque buscan mejor dichos hongos y como no todos tienen igual aptitud, para su elección se tienen en cuenta no solo las cualidades de los padres sino la sensibilidad olfativa del animal escondiendo trufas y viendo la facilidad mayor o menor con que las descubren.

Cuando el cerdo trabaja en la busca de trufas que empieza cuando tiene dos años, el conductor marcha al lado con una mochila en la espalda y un palo en la mano y si ve al cerdo escarbar en la tierra es señal de que existen hongos; entonces el conductor retira al animal entreteniéndole con el maíz mientras desentierra y saca las trufas.

TEOMAR

Imp. La Federación.—Teruel.

IMPRENTA
LA FEDERACION

— LA MAS ECONOMICA —

Se hacen toda clase de impresos y
modelajes a precios reducidisimos
Los pedidos a Temprado, 9.

Pascual Serrano Josa
ABOGADO

HORAS DE CONSULTA DE 9 A 1 Y DE 4 A 9.

Los días 15 16 y 17 de cada
mes gratuita.

P. Tremedal 2

Zeruel

LA MILAGROSA

Fábrica de Harinas

DE

Francisco Garzarán Torán

Ofilinas:—Temprado 5.

HARINAS Y SALVADOS DE TO-
DAS LAS CLASES.

Manuel Utrillas

Harinas y Cereales

Depósito en la provincia
del sin rival CEMENTO

SANSON

—Depacho: Democracia, núm. 25—

SALVADOR REBOLE

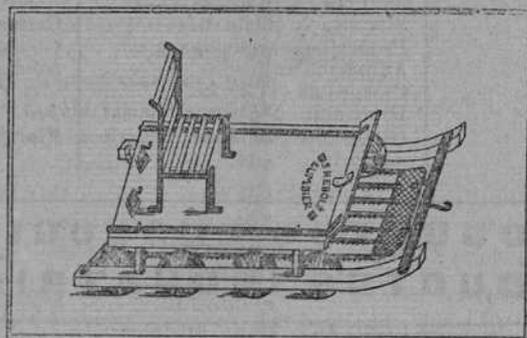
— Constructor de trillos mecánicos. —

LUMBIER



Navarra

*El que repre-
senta el dibujo,
es de construc-
ción sólida, rígi-
do y ligero de
tracción a la vez*



SE FABRICAN
TRES TIPOS DE
4, 5 Y 6 CILIN-
DROS CORTAN-
TES

además lleva una parrilla que es la que se encarga de detener la mies, consiguiendo con esto que los discos operen y corten la misma rápidamente.



Son de garantía absoluta.

COMPANIA COMERCIAL IBERICA

(SOCIEDAD ANÓNIMA — CAPITAL: PESETAS 3.000.000)

Calle de Alfonso XI, núm. 26. • MADRID

Apartado 563.—Telegramas: SERUZAM-MADRID.

AGENCIA GENERAL Y EXCLUSIVA DE

Unión Española de Fábricas de abonos de productos químicos y de superfosfatos Real Compañía Asturiana de minas.—Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.—Société Commerciale Lambert-Riviere (Paris).—Etablissements Kuhlmann (Paris).—Société Commerciale des Potasses d'Alsace (Mulhouse).—Manufacture de produits Chimiques d'Auby (Nord).—Société Industrielle & Commerciale du midi (Marseille).—Sociedad Española de Tejidos Industriales.—Fábrica Química Arenella (Palermo).—Fabrique de Produits Chimiques Billaut.—Compañía Azufrera del Noroeste de España (Vigo).—Etc., etc.

SUPERFOSFATOS Y ABONOS MINERALES "PEÑARROYA,"—REAL ASTURIANA,"—UNIÓN ESPAÑOLA DE FÁBRICAS DE ABONOS.

SALES DE POTASA DE ALSACIA

Superfosfatos minerales.
Idem de hueso.
Idem concentrados.
Escorias Thomas
Nitrato de sosa.
Idem de potasa.
Sulfato de amoníaco.
Cianamida.
Sulfato de cobre.
Idem de hierro.
Azufre.

Productos anti-criptogámicos.
Cloruro de potasa de Alsacia.
Sulfato de potasa de id.
Silvinita 14/16 de id.
Silvinita 20/22 de id.
Productos insecticidas, etc.
Anhídrido sulfuroso
Cloruro de cal 35/37.
Hiposulfito de sosa industrial.
Hiposulfito de sosa fotográfico.

Clarificador Tete de boeuf.
Colas fuertes y líquidas.
Gelatinas.
Acido cítrico y tártrico.
Carbonato de magnesia.
Olum 20 por 100.
Acidos sulfúrico, nítrico y clorídrico.
TALCO (Jaboncillo).
Floridin (tierra para filtros).

PRODUCTOS ENOLOGICOS PRODUCTOS INDUSTRIALES

SAQUERIO «TEXTILOSE» PARA TODA CLASE DE ENVASES

AGENCIAS Y DELEGACIONES EN BARCELONA, SANTANDER, LAS PALMAS, SANTA CRUZ DE TENERIFE, LA CORUÑA, PUEBLO NUEVO DEL TERRIBLE, ALICANTE, MÁLAGA, ALBACETE, VALENCIA, SEVILLA, LISBOA Y OPORTO.

REPRESENTANTES Y DEPÓSITOS EN LOS MAS IMPORTANTES CENTROS,

!SINDICATOS!

vuestro hermano el

Sindicato Agrícola Católico de Libros

tiene montada la *Sección de Espartería*, en la que trabajan los socios del Sindicato.

Cuantos socios de un Sindicato necesiten

*serones, arrias, aguaderas, valéos,
cubiertas, esteradas para carros,
llatas, cosederas, etc., etc.,*

deben pedirlo por conducto de su Sindicato al Sindicato A. C. de Libros

Con ello se beneficiará el mismo y beneficiará a sus hermanos de Sindicación.

=Precios ventajosísimos a los Sindicatos.=

=Consultad y os convencereis.=

Deposito en la Federación.

El Empleo del NITRATO DE CHILE

ES SIEMPRE ALTAMENTE REMUNERADOR

He aquí las cantidades que deben emplearse por hectárea en cada cultivo y los excedentes de cosechas con ellas obtenidos.

| | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| 150 klg. para Cereales (secano)= | 450 klg. (grano de superproducción). |
| 250 " " " (regadio)= | 875 " " " |
| 150 " " Maíz (secano)= | 425 " " " |
| 250 " " " (regadio)= | 600 " " " |
| 300 klg para Remolacha azucarera | 9 060 " " " |
| 250 " " Patata | =5 000 " " " |
| 2 000 " " Alfalfa | =6 000 " (seca) " " |
| 200 " " Praderas | =5 000 " (hierva) " " |
| 200 " " Vid | =2.100 " (uva) " " |
| 200 " " Olivo | =450 " (aceituna) " " |
| 250 " " Cebollos | =5 000 (bulbos) " " |

En el NARANJO deben emplearse 3 kilos por árbol; aplicando la mitad en Marzo y la otra mitad en agosto o Septiembre.

En el ARROZ se deben aplicar 70 kilos por hanegada, la mitad al preparar el terreno y la otra mitad en el *siagó*.

Para toda clase de árboles frutales, en la misma forma y proporciones que en el Naranja.

Para mas detalles dirigirse al COMITE DEL NITRATO DE CHILE.- Barquillo, 21.- Madrid.

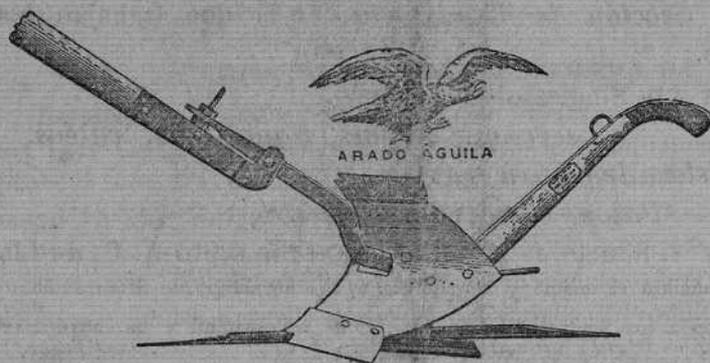
y para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea.

En CEREALES debe aplicarse de Febrero a Abril al arrajeque. En Maíz, Remolacha y Latafas, al darles la primera escarda. En la Alfalfa después del primer corte en praderas, en Febrero. En la Vid, en Febrero o Marzo, al dar de la cepa, y en Olivos en la misma época.

FERNANDO DIAZ

—Constructor de Herramientas Agrícolas—

CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf. 69



PESO

27

kilos

Con solo ver el arado *AGUILA* premiado en el *Concurso Agrícola de Zaragoza de 1910* queda plenamente probada su sencillez, con patente de invención por 20 años tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se struye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANNY—S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca

Fernando Diaz.

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley